



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de abril de 2024.

VISTO:

El EXPE: 465/2024, en el cual se tramita el llamado a concurso cerrado para cubrir un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la asignatura Operaciones Unitarias 2 de la Carrera Ingeniería Química); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos en su sesión del 20 de febrero de 2024, avaló la solicitud a llamado a concurso cerrado y aprobó el jurado propuesto por el Área de referencia.

Que dicho jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el presente concurso está circunscripto a un único aspirante, Ing. Mauricio Nahuel Ambroggio (DNI N° 31845604).

Que el mismo se registró por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCS N° 15/1997).

Que el aspirante deberá cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: “promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 21 de marzo de 2024, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la asignatura Operaciones Unitarias 2 de la Carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2°.- Circunscribir la inscripción del presente concurso al único aspirante, Ing. Mauricio Nahuel Ambroggio (DNI N° 31845604).

ARTÍCULO 3°.- La solicitud de inscripción acompañada del curriculum vitae y probanzas, se enviará en forma virtual en un único archivo en formato PDF que se recibirá en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 8:00 a 12:30 horas, desde el 6 de mayo y hasta el 20 de mayo de 2024, inclusive. Cumplido el período de inscripción, se extenderá la recepción de la/s misma/s hasta las dos (2) primeras horas del día hábil inmediato (Artículo 124 CPCC).

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en este concurso:

Titulares:

Mgtr. Mónica Silvia Aubert (DNI N° 16133316).

Dra. Liliana Myriam Grzona (DNI N° 14035518).

Mgtr. María Margarita Montenegro (DNI N° 18206118).

Suplentes:

Mgtr. Sonia Carolina Nuñez (DNI N° 22745519).

Mgtr. Mirta Liliana Possetto (DNI N° 14035786).

Mgtr. Silvana Analía Muratona (DNI N° 23015247)

ARTÍCULO 5°.- El aspirante deberá cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521, que expresa textualmente: “Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Agropecuarias

sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento - OCS N° 15/1997.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas